

boletín oficial de la provincia



núm. 134



viernes, 18 de julio de 2025

C.V.E.: BOPBUR-2025-03518

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS DE ESGUEVA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2025

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2025, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva para el ejercicio 2025, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Terradillos de Esgueva, a 7 de julio de 2025.

La alcaldesa, Casilda Lázaro Íñiquez

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958